



Oficio No IV/07/2016/1668/II

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 25 de julio de 2016.

**Dictamen número II/2016/300.- PRIMERO.** Se reconocen como recursos para programas en proceso de ejecución la cantidad de **\$488'684,300.00** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la siguiente manera. **SEGUNDO** Se reconoce como adeudo por parte del Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$50'320,720.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a los Fondos de Apoyo para el saneamiento financiero y para la atención a problemas estructurales de las UPES en su Modalidad "B" Reconocimiento de Plantilla de los años 2012 al 2015. **TERCERO**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 26 de julio de 2016




**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector General

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda  
c.c.p. Mtro. Mg. Asunción López Macalá, Contralora General  
c.c.p. Mtro. Guillermo Carrasco Curiño, Director de Finanzas  
c.c.p. Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General Administrativa  
c.c.p. Mhuilato  
IAPR/IAJH/cfc\*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnada por el Rector General la propuesta de recursos para programas en proceso de ejecución de la Universidad de Guadalajara y:

Resultando:

- 1 Que en términos de la normatividad universitaria, los recursos comprometidos deberán ser utilizados para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

Se exceptúan de lo anterior, los Ingresos Autogenerados del año fiscal inmediato anterior y Fondos Externos Determinados

- 2 Que al 31 de diciembre de 2015, en los registros contables institucionales existe un **adeudo del Gobierno del Estado** por un importe de **\$179'416,396.00** (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al subsidio ordinario del Ejercicio Fiscal 2014 y a los Fondos de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPES en su Modalidad "B" Reconocimiento de Plantilla de los años 2012 al 2015. De dicho adeudo fueron depositados en el mes de enero de 2016 la cantidad de **\$129'096,676.00** (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al **subsidio ordinario Estatal del Ejercicio Fiscal 2014**.
- 3 Que al cierre del ejercicio fiscal 2015 las entidades de la Red Universitaria registraron como programas en proceso de ejecución la cantidad de **\$359'587,624.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)



En razón de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I Que es facultad del H. Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica
- II Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General
- III Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General.
- IV Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario



- V Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberán de estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General

Por lo antes expuesto y fundado se establecen los siguientes.

**Resolutivos:**

**PRIMERO.** Se reconocen como recursos para programas en proceso de ejecución la cantidad de **\$488'684,300.00** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de la siguiente manera.



(cantidades en pesos)

Gasto Operativo		Monto
2.1.7	Sria de Vinculación y Desarrollo Empresarial	9,900,000
2.5.8	Sria de Vinculación y Difusion Cultural	17,500,000
1.4.4	Coord Gral de Servicios a Universitarios	300,000
1.4.13	Coord Gral de Comunicacion Social	3,055,820
<b>Subtotal A</b>		<b>30,755,820</b>

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales		Monto
Membrias y previsiones institucionales		2,000,000
<b>Subtotal B</b>		<b>2,000,000</b>



(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa de rehabilitación y mantenimiento de la Red Universitaria	279,150,018
Programa de equipamiento e infraestructura física de los Centros Universitarios	86,528,462
Programa Integral Universitario de Transición Energetica (PIUTE)	36,000,000
<i>Subprograma de reconversion del parque vehicular (primera etapa de utilitarios)</i>	6,000,000
<i>Subprograma de ahorro y eficiencia energetica</i>	16,000,000
<i>Subprograma de generación de energia fotovoltaica en edificios universitarios</i>	14,000,000
Programa de Actualización Tecnologica de la Red Universitaria (PATRU)	17,250,000
Programa de Mejoramiento a la Conectividad y a los Servicios Dorsales de Tecnologias de Informacion y Comunicacion de la Red Universitaria (ConectIC)	22,800,000
Programa de Gestion Digital Universitaria (GeDU). La consolidacion de los sistemas de informacion para la simplificacion de procesos y tramites academicos y administrativos de la	14,200,000
<b>Subtotal C</b>	<b>455,928,480</b>
<b>Total (A+B+C)</b>	<b>488,684,300</b>

Con el reconocimiento de estos recursos, se cumplira cabalmente con los objetivos de los programas institucionales en proceso de ejecucion que se detallan en el presente dictamen

**SEGUNDO** Se reconoce como adeudo por parte del Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de \$50 320,720.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a los Fondos de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atencion a Problemas Estructurales de las UPES en su Modalidad "B" Reconocimiento de Plantilla de los años 2012 al 2015



**TERCERO.** Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2016  
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

C. José Alberto Galarza Villaseñor.

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos